



Quaretra maranedis. 7

**SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y OCHO.**

En la Villa de Torama, y Sala Capitular, sellada  
a siete dias del mes de Septiembre, a mil ochocientos  
y ocho. Separamos los Sr. Comesp. Jun. y regim. sellada,  
hasaver: El Sr. D. Juan Ant. Jauer Regidor efono  
y Presid. por indisposicion. Al Sr. Alcaide<sup>m</sup> proprie-  
tario, Cavallero Regidor, Jurado, Diputado, y 3<sup>mo</sup> in-  
co persona que abaxo firmarian para conferir  
loz annos intercomis al servicio xambas M. M.  
bien y utilidad de este comun, y en punto acordado  
xon loz regimenes

Se ha echo presente la Sr. D. D. Diego y ocho xoced.  
proprio parado, comunicada a esta Sr. Justicia, qui  
en la ha parado a este Ayuntamiento. relativa, sobre que  
se debuelvan la 3<sup>a</sup> Armas y los Vecinos que se le hubiere  
ocorrido, en el tiempo que los Tameses ocupaban la  
Poblacion. San virtud, y mediane aque en esta Villa  
no ha sufrido semejanse perjuicio. Se acordó:  
se fue. y cumpla. y q. se haga asi presente a la supe-  
rioridad

Asi mismo se ha dado cuenta a esta Sr. D. D. comuni-  
cada en la misma forma, sobre la Sabia disposicion  
q. en adando la Supremo Junta Central al Reyno,  
para alivio de la tacion q. tanto ha sufrido en el pto.  
el anterior Gov. y temerado en el Ayuntamiento. acordó:  
se fue. y cumpla

Igualesmente se ha visto otro Sr. D. D. comunicada a esta  
Sr. Justicia p. la Capital y Junta Sup. y inuncia, en ra-  
zon de la declaratoria que se ha sobre q. la Justicia  
de la Villa y elledo debe estar sujeta a esta en todo lo  
que ocurre a loz Sr. y otras Juntas: Tenen  
vista y acordó, se fue. y cumpla, y que quede unido  
ene suademo p. loz efectos que queoan ocurrir en lo  
subterivo

Tambien se ha visto otra carta orden de Sr. D. Julian de Me-  
tamora Teniente Gobi. y Individuo de la Junta de la Capital, en el q.  
manifiesta q. Andres Maria hijo de Miguel y de Maria Torralba

*[Handwritten signature]*

